

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO el EXP –FBQF- ME – 11803/2024, por el cual el Ing. Juan Carlos Ramón PEREYRA, DNI. N° 12.075.572, eleva su renuncia condicionada en los términos previstos en la Ley n° 26508, al cargo que desempeña como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (709), Coordinador del Área Informática, el Funcionamiento del Sistema SIU GUARANI y la carga informática en el proceso de Acreditación de las Carreras de Bioquímica, Licenciatura en Química, Farmacia y Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 31 de julio de 2024, a los efectos de iniciar los trámites jubilatorios en la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS); y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Señora Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

Que la Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones) ha tomado intervención y señala que la renuncia condicionada del Ing. PEREYRA se enmarca en los términos del Decreto n° 8820-962;

Que el Decreto n° 8.820-962 establece en su artículo 1º:

“Mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último días del mes...” “en que se comunique que ha sido concedido el beneficio”;

Que el artículo 2º reza:

“Los docentes que optaren por el régimen del presente decreto, deberán hacerlo saber, en el momento de presentar su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, a la oficina administrativa competente de los organismos educacionales que se encuentran comprendidos en el régimen que establece el Estatuto del Docente (ley 14.473), la que, en cada caso, les

entregará la certificación de servicios y todas las constancias necesarias para iniciar y gestionar el beneficio."

Que corresponde aceptar lo solicitado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Téngase por aceptada a partir del 31 de julio de 2024, la renuncia condicionada presentada por el Ing. Juan Carlos Ramón PEREYRA, DNI. N° 12.075.572, al cargo que desempeña como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (709), Coordinador del Área Informática, el Funcionamiento del Sistema SIU GUARANI y la carga informática en el proceso de Acreditación de las Carreras de Bioquímica, Licenciatura en Química, Farmacia y Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, con sujeción a las previsiones del Decreto n° 8.820-962.-

ARTICULO 2º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Dra. Carolina ABDALA - Secretaria Académica –UNT

Resolución N°: RES - DGD - 12724 / 2024

Hoja de firmas